



## **APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP)**

**EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

### **MANIFIESTA**

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202600305**, correspondiente a la contratación del “**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN Y PROCESOS A LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1**”, se ha detectado un error de transcripción en el ANEXO C (“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), con marca de agua 12021, que afecta a la puntuación otorgada a la puntuación económica.

Concretamente, en el punto “**3. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**” del citado anexo (páginas 105 y 106), se indica erróneamente que la puntuación máxima asignada a la valoración económica es de 60,00 puntos:

**Oferta económica: (60,00puntos)**

La empresa que presente proposición deberá realizar la oferta económica **de acuerdo con lo establecido en el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA**.

La puntuación correspondiente al **importe de la proposición económica**, vendrá determinada por los puntos asignados, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P \cdot \frac{O}{O_i}$$



Siendo:

$P_i$  = Puntuación por los aspectos económicos de la oferta "i".

$P$  = Puntuación máxima del criterio. **(60,00 puntos)**

$O$  = Importe total de la oferta más económica presentada.

$O_i$  = Importe total, impuestos excluidos, de la oferta "i"

**Cuando en realidad, la puntuación otorgada a la oferta económica es la de 40,00 puntos, debiendo quedar el texto como reza a continuación:**

Oferta económica: **(40,00 puntos)**

La empresa que presente proposición deberá realizar la oferta económica **de acuerdo con lo establecido en el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.**

La puntuación correspondiente al **importe de la proposición económica**, vendrá determinada por los puntos asignados, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P \cdot \frac{O}{O_i}$$

Siendo:

$P_i$  = Puntuación por los aspectos económicos de la oferta "i".

$P$  = Puntuación máxima del criterio. **(40,00 puntos)**

$O$  = Importe total de la oferta más económica presentada.

$O_i$  = Importe total, impuestos excluidos, de la oferta "i"



De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos antes señalados; ACUERDA la ampliación del plazo de presentación de proposiciones, que finalizará en la fecha indicada en el nuevo anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a la corrección efectuada.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

*[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]*